

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



ESCRITURA Nro.

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HDH
CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**

**OTORGADA POR: MARTÍN JAVIER DURÁN HERMIDA
A FAVOR DE: Arq. EDGAR JAVIER DURÁN AGUILAR
CUANTÍA: \$ 100.00 USD.**

ooo XP ooo

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **JUEVES, SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE**, ante mi, Doctor **RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de vendedores, el señor **MARTÍN JAVIER DURÁN HERMIDA** de estado civil soltero; y, en calidad de comprador el Arquitecto **EDGAR JAVIER DURÁN AGUILAR**, de

una

estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley, a quienes de conocer personalmente **doy fe.**- en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copia en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **transferencia de participaciones de la compañía HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de vendedores, el señor **MARTÍN JAVIER DURÁN HERMIDA** de estado civil soltero; y, en calidad de comprador el Arquitecto **EDGAR JAVIER DURÁN AGUILAR**, de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía HDH CONSTRUCCIONES CIA.

LTDA. se constituyó el veinte y cinco de julio de dos mil siete, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, y se inscribió en el Registro Mercantil respectivo, con el número trescientos setenta y uno, en fecha catorce de agosto de dos mil siete. La Junta General Universal de socios de la compañía reunida el seis de septiembre de dos mil doce, conforme a la ley, autorizó con el voto unánime del capital social al señor Martín Javier Durán Hermida de estado civil soltero, a transferir cien participaciones del total de sus ciento treinta y cuatro participaciones con las que cuenta en la Compañía, en favor del Arquitecto Edgar Javier Duran Aguilar, es decir, CIEN participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, todo conforme consta del acta y cuadro de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA.-**

TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados el señor Martín Javier Durán Hermida de estado civil soltero transfiere CIEN participaciones del total de sus CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES con las que cuenta en la Compañía, en favor del Arquitecto Edgar Javier Durán Aguilar, es decir, CIEN

de

participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la forma en la que se deja indicada en la cláusula anterior.

CUARTA.- PRECIO.- El valor por el que se transfieren las participaciones es el de su valor nominal, es decir el de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, por el valor de cien Dólares de los Estados Unidos de América, que declara el vendedor haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado. Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. La cuantía asciende a Cien Dólares los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar el acta de la Junta General que se acompaña y el cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. Muy Atentamente, Doctor Paúl León Altamirano. Abogado Matrícula mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la

presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario,
se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de
todo lo cual **doy fe.**

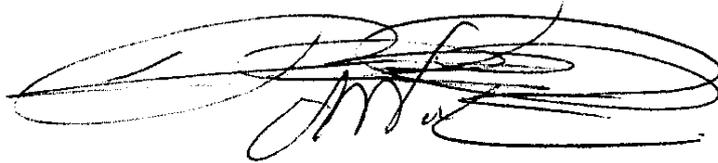
Martín Durán Hermida

Edgar Durán Aguilar

MARTÍN JAVIER DURÁN HERMIDA EDGAR JAVIER DURÁN AGUILAR

C.C. 010347747-7

C.C. 0102179893



PAGINA EN BLANCO



100

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HDH CONSTRUCCIONES
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 06 días del mes de septiembre de 2012, a las ocho horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. Asisten los siguientes socios Arq. Ma. Augusta Hermida Palacios y Martín Javier Durán Hermida. Los asistentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía y por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y asimismo por unanimidad acuerdan tratar el único punto del orden del día: 1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Preside la Junta la Presidente de la Compañía Arq. María Augusta Hermida y actúa como secretario el Gerente Arq. Javier Durán Aguilar.

Por disposición del Presidente de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado: 1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- El Sr. Martín Javier Durán Hermida manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir 100 de sus participaciones del total de 134 que cuenta en la Compañía, a favor del Arq. Edgar Javier Duran Aguilar, es decir, 100 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a Cien Dólares de los Estados Unidos de América.

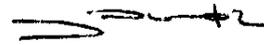
La Junta General, aprueba esta decisión de manera unánime y, además de manera unánime aprueba el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría.

Handwritten signature

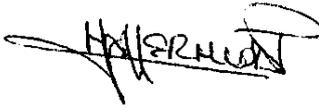
Sin tener otro asunto que tratar, termina la Junta, firmando para constancia todos los asistentes.



Sr. Martín Javier Durán Hermida



Arq. Edgar Javier Durán Aguilar



Arq. Ma. Augusta Hermida Palacios



HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Socios	Capital	Cesión efectuado por los cedentes	Cesión recibida por el cesionario	TOTAL CAPITAL
Ma. Augusta Hermida Palacios	US\$ 268,00	XXX	XXX	US\$ 268,00
Edgar Javier Durán	XXX	XXX	US\$ 100,00	US\$ 100,00
Martin Durán Hermida	US\$ 134,00	US\$ 100,00	XXX	US\$ 134,00
TOTAL	US\$ 402	US\$ 100,00	US\$ 100,00	US\$ 402

peis

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE:

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que la firmo, signo y sello el mismo día de su celebración.



Dr. René Durán Andrade
**NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA**

A circular notary seal with the text "NOTARIO PUBLICO SEXTO CUENCA ECUADOR" around the perimeter.

Doy Fe: que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía **HDH CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**, he anotado la razón de la transferencia que antecede.- Cuenca, 06 de septiembre de 2012.-

Dr. René Durán Andrade
**NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA**

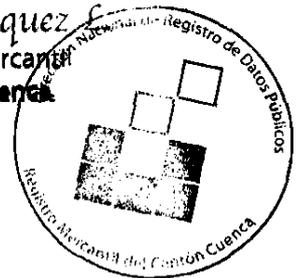
A circular notary seal with the text "NOTARIO PUBLICO SEXTO CUENCA ECUADOR" around the perimeter.

Rd -

Registro Mercantil Cuenca

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **371** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha catorce de agosto del dos mil siete.- **CUENCA, SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

Verónica Vázquez
Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA
Memorando No. **SC.UJ.C.13.169**
Cuenca, 15 de marzo de 2013
T. No. 2056

Señor doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración:

Cesión de Participaciones de "HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA."- Notario Sexto del cantón Cuenca, 6 de septiembre de 2012.- **MARTÍN JAVIER DURAN HERMIDA** transfiere 100 participaciones de un dólar cada una en favor de **EDGAR JAVIER DURAN AGUILAR**, cumpliendo con todos los requerimientos. La Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.

Aentamente,


Dr. Juan Enrique Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2